



HOSPITAL REGIONAL DE MONQUIRÁ E.S.E
"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"
NIT. 891.800.395-1

RESOLUCIÓN No. 027
Monquirá, Marzo 01 de 2021.

"Por la cual se reconoce y se ordena el pago parcial de Cesantías"

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Monquirá, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2006, la Ley 909 de 2004, el Decreto Departamental Numero 235 de 30 de abril de 2020 y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Dr. **ROBERT MAURICIO CASTILLO GARZON** identificado con cedula de ciudadanía No.11.344.371 expedida en Zipaquirá, labora en esta Institución desde el primero (01) de agosto de 2000, nombrado en el cargo de Medico General Código (211) Grado (20) de la planta de Personal del Hospital Regional de Monquirá E.S.E.
2. Que, el Hospital Regional de Monquirá E.S.E. celebro un contrato con la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR**, Para administrar los recursos pertenecientes a las cesantías del Dr. **ROBERT MAURICIO CASTILLO GARZON**.
3. Que, el Dr. **ROBERT MAURICIO CASTILLO GARZON** pertenece al Régimen Anualizado o de Ley 50 y solicita le sea concedido un retiro parcial de sus cesantías, por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) ML/CTE**, para **MEJORAS DE VIVIENDA**.
4. Que el Dr. **ROBERT MAURICIO CASTILLO GARZON**, presento los documentos soportes concernientes para la solicitud.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar a la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A**, cancelar al Dr. **ROBERT MAURICIO CASTILLO GARZON** identificado con cedula de ciudadanía No.11.344.371 expedida en Zipaquirá, la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) ML/CTE**, de Cesantías parciales para mejoras de vivienda.



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1

RESOLUCIÓN No. 027

Moniquirá, Marzo 01 de 2021.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución será entregadas al Dr. ROBERT MAURICIO CASTILLO GARZON para tramitar solicitud en la oficina de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A de la ciudad de Tunja.

ARTÍCULO TERCERO: Se anexa copia de los documentos solicitados por la Entidad PORVENIR S.A para el trámite correspondiente al pago de Cesantías Parciales.


LUIS CARLOS OLARTE CONTRERAS
Gerente

Proyectó y elaboró: MEAG/IL.T.H.


VoBo: JGP / Jur. Co.


Notificación personal

En la E.S.E. Hospital Regional de Moniquirá, el primer (01) día del mes de marzo de 2021, notifiqué personalmente el contenido de la Resolución No. 027 de marzo 01 de 2021, al Dr. ROBERT MAURICIO CASTILLO GARZON identificado con cedula de ciudadanía No.11.344.371 expedida en Zipaquirá.

El Notificado:

El Notificador:

Firma: 
Nombre: Robert M. Castillo

Firma: 
Nombre: Monica Eugenia Alvarado

C.C. No. 11'344371 de Zipaquirá

C.C. No. 23 781 698 de Tunja